



INTERVENCIÓN

BAP/jg.

INFORME

**Asunto.- Justificación Subvención a grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Torrelodones. Ejercicio 2022.**

El presente informe se emite al amparo de lo establecido en los art. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establecen la necesidad de fiscalización en todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

**NORMATIVA APLICABLE**

1º. El art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone respecto a estas asignaciones lo siguiente:

- A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos.
- El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.
- Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

2º. Lo establecido en la base 24ª de ejecución de presupuesto, apartado 11.: "En las subvenciones a grupos municipales se tendrá en cuenta las siguientes normas:

Se regirán por lo previsto en el artículo 19 del ROM de Torrelodones y por el acuerdo del Pleno.

Se tramitará documento ADO, mediante resolución de la Alcaldía, en función de los pagos que se efectúen durante el ejercicio.

La realización de los gastos de grupo se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se pueden efectuar gastos ordinarios del grupo.
- Por lo que respecta a la asignación se establece una parte fija y una proporcional en función del número de concejales:

o Parte fija: 25.000,00 € por grupo. Está destinada a gastos de personal. Queda vinculada a la realización efectiva de este gasto de modo que el importe no justificado será objeto de reintegro.



- Parte variable: 1.660,00 € por Concejal.

Las cuentas justificativas del año anterior deberán ser remitidas a la Intervención para su fiscalización, debiendo cumplir los requisitos previstos en los apartados 8 y 9 de la presente base, y referirse a gastos ordinarios de mantenimiento del grupo. No obstante, se permitirá la justificación sin el cumplimiento de estos requisitos por importe equivalente a 12 días de salario del personal asignado al grupo cuyo objeto es dotar una reserva para la finalización del contrato. El plazo máximo para dicha remisión será el 31 de enero del ejercicio siguiente al que correspondan, teniendo este plazo carácter preclusivo.

Las subvenciones a los grupos políticos municipales se abonarán previa adecuada justificación de los gastos realizados con cargo a la misma en el ejercicio anterior, para lo que se tramitará la oportuna Resolución de la Alcaldía, antes del 15 de febrero. En caso contrario procederá el reintegro de las cantidades no utilizadas o no justificadas debidamente, siendo la responsabilidad solidaria para todos los miembros del grupo. No se podrá tramitar la subvención en tanto no se cumplan los citados extremos.

El informe de fiscalización junto con las cuentas justificativas será remitido, con la Cuenta General del ejercicio correspondiente a la Comisión Especial de Cuentas”.

### INFORME

- En el caso del Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Torrelodones, el importe que le corresponde, al tener un solo concejal es de 25.000,00€ como parte fija, más 1.660,00€ como parte variable.
- En fecha del 17 de mayo de 2022 se aprueba el pago de un importe de 1.375,00€ en concepto de atrasos de la parte fija de la asignación correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, más la actualización de la parte fija correspondiente al ejercicio 2022.
- Se presenta la cuenta justificativa del gasto con los registros de entrada números 34/2023 + 1194/2023 + 1353/2023 + 1355/2023 + 1669/2023, de fechas 2,13,16,16 y 18 de enero de 2023, dentro del plazo establecido. Se presenta justificación por un importe total de 28.005,96 €.
- Los documentos justificativos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente figurando como receptor de las prestaciones el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español de Torrelodones, con CIF V-85351740.
- La distribución de los gastos justificados se distribuye por conceptos de la siguiente forma:

GASTO	IMPORTE	RATIO
Gastos financieros	102,40€	6,17%
Gestoría	300,00€	18,07%
Total gasto corriente	1.085,58€	65,40%
Total gasto de Personal	26.517,98€	101,00%

### CONCLUSIONES.

Se fiscaliza de conformidad la justificación presentada hasta un importe de 28.005,96€.

Quedando un remanente de 29,04€ como fondo de reserva para la finalización del contrato, que se acumula al fondo reservado de los ejercicios 2020 y 2021 por importe de 410,30€; sumando ambos el total de 439,34€.

LA INTERVENTORA  
Begoña Aisa Peinó

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.*

*Código de autenticidad y verificación al margen)*



Ayuntamiento  
de  
Torrelodones



Libro de Resoluciones

Resolución: 250 / 2023

Tomada razón en: 6/2/2023

CSV: 28250IDOC29315AA7BA1C8F942A1

INTERVENCIÓN

BAP/jg

Ref.: Aprobación Cuenta Justificativa Subvención  
Ejercicio 2022. Grupo Municipal PSOE.

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la documentación presentada por el Grupo Municipal PSOE así como las facturas que aporta mediante escritos Registro de Entrada números 34/2023, 1194/2023, 1353/2023, 1355/2023 y 1669/2023, de fechas 2,13,16,16 y 18 de enero de 2023, únase al expediente de su razón.

Visto asimismo el informe número INFI- 2023074 emitido por el Departamento de Intervención, donde se tiene por bien efectuada la justificación de la Subvención del ejercicio 2022.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

### RESUELVE

Aprobar la cuenta justificativa de la Subvención del Ejercicio 2022 concedida al Grupo Municipal PSOE.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

Fdo. Alfredo García-Plata Fernández

*Resolución firmada en la fecha asociada a la firma  
digital que consta en el lateral del documento*

Fdo. Alberto Bravo Queipo de Llano

*Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que  
consta en el lateral del documento*

HASH DEL CERTIFICADO:  
7D0B7E9DD66492C702F72D0DFDC6D25CA66E4D  
54F5A0F809D644B54D1BB22FFBFE669CAC93465

FECHA DE FIRMA:  
06/02/2023  
06/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde  
Vicesecretario

NOMBRE:  
Alfredo García-Plata Fernández  
Alberto Bravo Queipo de Llano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC29315AA7BA1C8F942A1





## CONTROL DE GASTOS 2022

Fecha operación	Concepto	Importe
01/01/2022	<b>Saldo inicial</b>	+2.257,17
07/01/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
17/01/2022	Comisiones bancarias	-3,34
24/01/2022	Recibo GESTERNOVA	-16,91
26/01/2022	Devolución GESTERNOVA	+1,93
27/01/2022	Correos	-10,00
01/02/2022	Recibo Canal de Isabel II	-19,04
08/02/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
16/02/2022	Comisiones bancarias	-3,29
22/02/2022	Cuotas PSOE 1	+177,60
23/02/2022	Recibo GESTERNOVA	-22,70
07/03/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
16/03/2022	Comisiones bancarias	-2,71
17/03/2022	Recibo comunidad de propietarios (	-60,17
25/03/2022	Recibo GESTERNOVA	-23,19
30/03/2022	Recibo Canal de Isabel II	-16,65
04/04/2022	Cuotas PSOE 2	+525,60
07/04/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17

07/04/2022	Trabajos audiovisuales	-332,75
15/04/2022	Comisiones bancarias	-4,51
22/04/2022	Recibo GESTERNOVA	-17,56
06/05/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
16/05/2022	Comisiones bancarias	-2,10
25/05/2022	Recibo GESTERNOVA	-10,18
27/05/2022	Cuotas PSOE 3	+129,60
01/06/2022	Recibo Canal de Isabel II	-16,63
01/06/2022	Comisiones bancarias	-1,00
06/06/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
10/06/2022	Impresión carteles acto Flor de Lis	-16,00
10/06/2022	Cartones pluma	-11,35
16/06/2022	Comisiones bancarias	-3,90
17/06/2022	Tasa basuras	-77,55
20/06/2022	IBI plazo 1	-184,24
21/06/2022	Recibo GESTERNOVA	-15,07
05/07/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
15/07/2022	Cena fiestas colonia	-15,82
18/07/2022	Comisiones bancarias	-3,18
25/07/2022	Recibo GESTERNOVA	-12,15
25/07/2022	Cuotas PSOE 4	+120,00
29/07/2022	Recibo Canal de Isabel II	-15,06
09/08/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
17/08/2022	Comisiones bancarias	-3,16
23/08/2022	Recibo GESTERNOVA	-13,80

27/08/2022	Mantenimiento WEB	-42,11
08/09/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
15/09/2022	Trofeos Premios RML 2022	-199,83
20/09/2022	Correos	-12,80
28/09/2022	Recibo GESTERNOVA	-13,99
30/09/2022	Recibo Canal de Isabel II	-16,39
26/09/2022	Cuotas PSOE 5	+645,60
07/10/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
17/10/2022	Comisiones bancarias	-3,00
26/10/2022	Recibo GESTERNOVA	-13,50
31/10/2022	Ingreso Lotería	+250,00
04/11/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
07/11/2022	Ingreso Lotería	+350,00
10/11/2022	Ingreso Lotería	+250,00
15/11/2022	Ingreso Lotería	+250,00
15/11/2022	IBI plazo 2	-107,48
16/11/2022	Comisiones bancarias	-1,20
21/11/2022	Ingreso Lotería	+250,00
29/11/2022	Recibo Canal de Isabel II	-15,85
29/11/2022	Ingreso Lotería	+300,00
02/12/2022	Recibo GESTERNOVA	-14,22
02/12/2022	Ingreso Lotería	+250,00
05/12/2022	Ingreso Lotería	+250,00
09/12/2022	Recibo comunidad de propietarios	-60,17
13/12/2022	Ingreso Lotería	+250,00

14/12/2022	Ingreso Lotería	+125,00
15/12/2022	Ingreso Lotería	+625,00
16/12/2022	Ingreso Lotería	+1.875,00
19/12/2022	Ingreso Lotería	+475,00
19/12/2022	Comisiones bancarias	-4,20
19/12/2022	Pago Lotería	-4.700,00
19/12/2022	Comisiones bancarias	-0,12
22/12/2022	Comisiones bancarias	-0,12
22/12/2022	Publicidad Mas Vive	-223,85
27/12/2022	Cuotas PSOE 6	+168,00
27/12/2022	Trabajos audiovisuales	-332,75
29/12/2022	Recibo GESTERNOVA	-14,83
<b>TOTAL</b>		<b>+2.153,21</b>
CAJA		+0,47
BBVA		+2.152,74
<b>TOTAL</b>		<b>+2.153,21</b>